

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

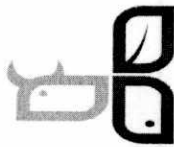
Subsecretaría de Desarrollo Organizacional
Dirección de Gestión de Recursos Humanos
Quito-Ecuador

ACUERDO MINISTERIAL No. 285

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo del 2010, se suprime el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA y se transfiere al MAGAP las competencias, atribuciones, funciones, administración y ejecución de políticas agrarias, patrimonio, derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, y que para el ejercicio y ejecución de dichas atribuciones se cree la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria,
- Que,** el Artículo cuarto del Decreto Ejecutivo antes mencionado, establece la transferencia de bienes inmuebles, recursos humanos con nombramiento, recursos materiales del INDA a este Ministerio,
- Que,** en el Registro Oficial No.120 de 5 de julio del 2007, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 437 de 22 de junio del 2007, que en su artículo No.1 establece que "Será facultad expresa de los Ministros de Estado establecer la organización de cada uno de sus ministerios, en forma especial, la creación o supresión de subsecretarías, sin que sea necesaria la expedición de decreto ejecutivo alguno" (Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, Decreto Ejecutivo 2428 de, R.O. 536 de 18 de marzo del 2002, Art. 11, lit. i), Presidencia de la República 2002),
- Que,** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, mediante oficio No. SENPLADES-SRDE-2010-0272 de 21 de junio del 2010, comunica la aprobación del establecimiento de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria al interior del MAGAP,
- Que,** el Ministerio de Relaciones Laborales, con oficio N° MRL-FI-2010-5074 de 24 de junio del 2010, remite al Ministerio de Finanzas el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP y lista de asignaciones para la creación de seis puestos en el nivel jerárquico superior, para que emita los correspondientes dictámenes,
- Que,** el Ministerio de Finanzas, con oficio N° MF-SP-DR-2010-501923 de 02 de julio del 2010, emite los dictámenes favorables para que esta Cartera de Estado expida el Acuerdo de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP y el Ministerio de Relaciones Laborales, incorpore en el nivel jerárquico superior los seis puestos,



Que, el Ministerio de Relaciones Laborales, con oficio No. MRL-FI-2010-5507 de 06 de julio del 2010, dictamina favorablemente el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP e indica que los puestos de Subsecretario de Estado y Directores Técnicos de Área, ya se encuentran incluidos en el nivel jerárquico superior.

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, mediante oficio No. MAGAP-VM-2010-0056-OF de 08 de julio del 2010, solicita al Ministerio de Finanzas, emita el informe presupuestario y la creación de las partidas presupuestarias, para la implementación y operación de los puestos antes citados,

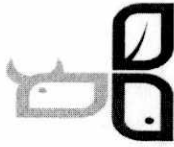
Que, El Ministerio de Finanzas mediante oficio No. MF-SP-DR-2010-502057 de 16 de julio de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, emite Informe Favorable para que la institución proceda a expedir el Acuerdo o Resolución mediante el cual se crean 06 puestos a partir del 01 de junio del 2010,

En uso de las facultades determinadas en los artículos 176, numeral 6 de la Constitución Política y 20 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y atribuciones que le confiere el artículo 1ro. del Decreto Ejecutivo No.437 de 22 de junio del 2007:

ACUERDA:

Artículo 1.- Crear e incorporar los seis puestos aprobados por el Ministerio de Finanzas con las denominaciones de puestos y remuneraciones correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
MACROPROCESO AGREGADOR DE VALOR					
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA					
1	CREACIÓN	SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA	SUBSECRETARIO DE ESTADO	6 NJS	4.320,00
PROCESO NORMATIVAS Y POLÍTICAS					
2	CREACIÓN	DIRECTOR DE NORMATIVAS Y POLÍTICAS	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2 NJS	2.190,00
PROCESO ESTUDIOS TÉCNICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
3	CREACIÓN	DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2 NJS	2.190,00
PROCESO REFORMA AGRARIA					
4	CREACIÓN	DIRECTOR DE REFORMA AGRARIA	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2 NJS	2.190,00
PROCESO TITULACIÓN DE TIERRAS					
5	CREACIÓN	DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2 NJS	2.190,00
PROCESO SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO					
6	CREACIÓN	DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	2 NJS	2.190,00



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Subsecretaría de Desarrollo Organizacional
Dirección de Gestión de Recursos Humanos
Quito-Ecuador

Artículo 2.- Solicitar al Ministerio de Finanzas la inclusión en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones de manera que facilite la reforma al distributivo de remuneraciones mensuales de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 105 del Reglamento de la LOSCCA.

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del 01 de junio del 2010, de conformidad a lo estipulado en el oficio No. MF-SP-DR-2010-502057 de 16 de julio del 2010 del Ministerio de Finanzas.

Dado en Quito, a

19 JUL. 2010

Dr. Ramón L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

ASG/GR/MAL
18/07/2010